

In-formando: **Diarios** escolares

Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.U. (en adelante, **Grupo Joly**), en colaboración con la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte** de la **Junta de Andalucía**, presenta el Proyecto denominado **In-Formando**, mediante el cual pone a disposición de diversos Centros Educativos Andaluces, y a través de Internet, una herramienta informática que permitirá a sus alumnos confeccionar y gestionar un periódico digital (en adelante, **El Diario**), que podrá ser consultado por cualquier usuario en Internet.

El programa está restringido a Centros Educativos de Andalucía públicos y concertados que impartan estudios de 3er Ciclo de Educación Primaria Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), bachillerato, Cualificación Profesional (PCP) y/o Formación Profesional de grado medio (en adelante, el/los Centro/s Educativo/s).

A la finalización del Proyecto, que tendrá lugar en el mes de marzo de 2015, los distintos **Diarios** que hayan sido confeccionados por los Centros Educativos participantes serán valorados por un Jurado compuesto por profesionales del mundo de la comunicación e información con amplia experiencia y trayectoria destacada, quienes determinarán cuales son, a su juicio, los mejores portales informativos, debiendo tener en cuenta en la decisión los criterios que se detallan en las presentes bases.

I. PARTICIPACIÓN EN IN - FORMANDO

La participación en **In-Formando** requiere solicitar la inscripción en el Programa, lo que se llevará a cabo mediante la cumplimentación del formulario que aparece en la dirección URL <http://www.in-formando.es/participar> En este formulario deberá identificarse a un único Profesor quién estará encargado de la gestión y desarrollo del Proyecto. Asimismo, en el formulario se indicará el nombre del **Diario**, así como la descripción de las distintas secciones que conformarán el mismo. Estos datos podrán ser modificados con posterioridad por cada Centro.

Una vez recibido el formulario por Grupo Joly, se procederá a la validación de los datos introducidos en el mismo, para, posteriormente, proceder a crear de forma inicial el **Diario** de ese Centro Educativo, bajo el Título y con las Secciones, que hayan sido indicadas en el formulario de inscripción.

El envío del formulario adecuadamente relleno determinará la preinscripción del Centro Educativo en el proyecto **In-Formando**. La inscripción definitiva dependerá del número de Centros finalmente inscritos, así como de la correcta cumplimentación del formulario.

El número máximo de Centros será de 10 por cada una de las provincias andaluzas. Una vez alcanzado el citado límite en cada provincia, no se admitirá la inscripción de ningún Centro adicional cuya sede física esté ubicada en la citada provincia. No obstante lo anterior, Grupo Joly, podrá admitir un número superior de Centros Educativos, siempre que ello no provoque una saturación en la plataforma (herramienta informática y servidor de hosting), y pueda garantizar el soporte técnico a todos los Centros participantes. El incremento del número de Centros será igual para cada provincia.

El último día para el envío del formulario será el 30 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual no se admitirá la inscripción de nuevos Centros Educativos en el Proyecto **In-Formando** en la presente convocatoria.

1.1 Profesor responsable del Proyecto:

El Profesor designado por el Centro para la gestión del Proyecto deberá impartir estudios de 3er Ciclo de Educación Primaria Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), bachillerato, Cualificación Profesional (PCP) y/o Formación Profesional de grado medio. El Profesor será responsable de velar por el adecuado cumplimiento de las presentes bases por los alumnos durante el desarrollo del Proyecto, y en especial, en relación al contenido que sea incluido por los alumnos en el **Diario**.

Una vez practicada la inscripción del Centro Educativo en el Proyecto, y creado por Grupo Joly de forma inicial el **Diario**, con el Título y Secciones indicadas en el formulario de inscripción, el Profesor recibirá en la dirección de correo electrónico indicada, un e-mail de bienvenida para acceder al AREA PRIVADA del Programa.

1.2 Alumnos:

El alta de los alumnos en el **Diario** será efectuado por el Profesor, quién asignará los permisos específicos a cada usuario, asociándolos a las secciones de las que consta el **Diario**. Estos permisos le permitirán efectuar una supervisión de cada entrada con carácter previo a su publicación y difusión en la Web.

Por lo anterior, la inserción de cualquier entrada por los alumnos, por tantos, requerirá la autorización del Profesor encargado del Proyecto.

No obstante lo anterior, los alumnos serán los encargados de llevar a cabo el diseño (maquetación) del **Diario**, tanto de la Home como de sus Secciones, así como de determinar el contenido que será publicado, redactando las noticias, y realizando y/o insertando las fotografías. La herramienta informática permitirá a los Alumnos insertar contenidos, si bien éstos no serán publicados hasta su validación por el Profesor.

1.3 El Diario

El **Diario** deberá estar compuesto por una Portada (Home) y, al menos, cinco Secciones con varias entradas informativas, con un aspecto de periódico Web. Asimismo, cada noticia permitirá la introducción de comentarios por terceros, comentarios que deberán ser validados por el Profesor encargado del Proyecto para que puedan ser difundidos a través del **Diario**. Cada Profesor podrá libremente rechazar los comentarios que no considere pertinentes, adecuados o justificados, o simplemente, que entienda que no aportan valor alguno al **Diario**.

El contenido del **Diario**, así como el **Diario** como obra colectiva, serán titularidad exclusiva del Centro Educativo, quien asume la responsabilidad en relación a los contenidos publicados en el **Diario**. La publicación de cualquier contenido (noticia, fotografía, comentarios, etc) en el **Diario** equivale a la afirmación por el Centro Educativo de que dispone de todos los derechos y autorizaciones necesarios para la divulgación del citado contenido en el **Diario**.

En especial, el Centro Educativo, el Profesor y, en su caso, los alumnos, se abstendrán de incluir cualquier contenido que pudiera vulnerar derechos de terceros, ya sean de la personalidad (derechos al honor, intimidad y propia imagen) o de propiedad (derechos de propiedad intelectual e industrial), manteniendo indemne a las demás partes por cualquier perjuicio derivado del incumplimiento de esta obligación.

Grupo Joly únicamente llevará a cabo el soporte técnico del Proyecto, facilitando a los Centros Educativos la herramienta para la edición del **Diario**, así como gestionando el servicio de Hosting necesario para la difusión a través de Internet de los distintos **Diaros** por los Centros Educativos, pero Grupo Joly no llevará a cabo actuación alguna dirigida al control de legalidad, pertinencia o adecuación del contenido alojado por cada Centro en su **Diario**. Por lo expuesto, Grupo Joly no se responsabilizará del contenido alojado/insertado o publicado, o de las opiniones vertidas por los usuarios en los **Diaros**.

Grupo Joly, en orden a poder garantizar adecuadamente el cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, de 11 de julio, se reserva el derecho a dar de baja a aquellos **Diaros** publicados respecto de los cuales se ponga de manifiesto cualquier ilicitud de contenido o la existencia de lesión para el derecho de terceros.

Grupo Joly queda autorizado por cada Centro Educativo para reproducir el contenido, de forma total o parcial, del Diario para la confección, en su caso, de la edición en papel del Diario (conforme a lo indicado en los puntos 3.1 y 3.2 de las presentes bases). Asimismo, **Grupo Joly** queda autorizado para incluir en sus distintos medios de comunicación y redes sociales cualquiera de los contenidos que haya sido publicado en los Diarios.

2. VALORACIÓN DE LOS DIARIOS Y ASIGNACION DE PREMIOS

Como incentivo al trabajo a desarrollar por los distintos participantes en cada uno de los Centros Educativos, el Proyecto tiene previsto premiar a los mejores **Diarios** que hayan sido confeccionados en el periodo que media desde el día 1 de enero de 2015 a 30 de marzo de 2015, inclusive. La designación de los mejores **Diarios** será efectuada por un equipo de profesionales del mundo de la comunicación e información de reconocido prestigio y trayectoria, designados por Grupo Joly.

El proceso de selección de los mejores **Diarios** se efectuará en tres rondas eliminatorias, en las que el Jurado, en función de los criterios señalados a continuación, determinará qué Centros Educativos superan las mismas. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

1ª ELIMINATORIA

El Jurado analizará la concurrencia de los siguientes requisitos en cada uno de los **Diarios**. Únicamente podrán pasar a la segunda ronda aquellos **Diarios** que, a juicio del Jurado, cumplan los mismos:

- Páginas: Portada + cinco (5) secciones con tres o cuatro noticias
- Contenidos originales del periódico con el que participan en el Concurso, tanto en los textos como en los materiales de apoyo: fotografías, video, publicidad, etc. El plagio parcial o total es motivo de descalificación del Concurso así como la infracción de derechos de terceros (sean del tipo que sean).
- Cumplimiento de los requisitos de los participantes, indicados en el punto 1 de estas Bases Legales.
- Todos los periódicos deberán tener aspecto de un periódico real con una maquetación lógica y completa.
- Las publicaciones podrán estar escritas en Castellano o en cualquier otro idioma que considere el Profesor

2ª ELIMINATORIA

El Jurado deberá seleccionar los cinco (5) mejores **Diarios** por cada provincia andaluza, debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos. Cada uno de los **Diarios** seleccionados tendrá la consideración de **Finalista**:

- **Calidad, valor e interés de los temas seleccionados y su desarrollo:** se valorará la originalidad a la hora de seleccionar los contenidos y el punto de vista reflejado en la pieza periodística, así como la calidad de la redacción. Un tema relacionado con el entorno del equipo (pueblo/ciudad), o un tema tratado habitualmente por la prensa puede ser el punto de partida de un interesante artículo entrevista, siempre y cuando los alumnos logren encontrar un desarrollo diferente mostrando una visión única y original.
- **Calidad general del periódico:** el Concurso tiene como objetivo premiar el trabajo de un equipo a la hora de diseñar y redactar un periódico. Por ello, en este Concurso el jurado valorará el conjunto del periódico y no solo la calidad individual de las piezas periodísticas que este contenga.
- **Diseño y presentación:** los periódicos, deben tener un aspecto realista, por lo que el diseño (cabeceras, apoyos gráficos, maquetación de los contenidos, etc.) debe estar cuidado para facilitar la lectura y la jerarquía de la información
- **Material audiovisual:** tal y como se indica en los diferentes contenidos disponibles en la web, el periodismo requiere de contenidos audiovisuales sobre los que apoyar los contenidos (fotografías, infografías, viñetas, videos, videoblog) facilitando la lectura y comprensión del lector. Por ello, el jurado valorará la inclusión de dicho material, su originalidad y calidad (fotografías propias de calidad, gráficos explicativos, infografías de apoyo, video resumen de una entrevista, tira cómica, etc.).
- **Actualizaciones:** para que un periódico resulte atractivo a los lectores, éstos deben encontrar en el mismo noticias actualizadas, que le permitan conocer que está sucediendo en cada momento. Un periódico desactualizado o que haga referencia a asuntos sobradamente conocidos por el lector, despertará escaso interés en la audiencia.
- **Publicidad:** la publicidad es necesaria para que los periódicos subsistan, por ello el jurado valorará la publicidad incluida en el periódico y la originalidad de la misma.

No obstante lo anterior, el Jurado se reserva el derecho de no seleccionar cinco (5) **Finalistas** por provincia si considera que la calidad de los periódicos presentados, a su juicio, no resulta suficiente.

3ª ELIMINATORIA

El Jurado deberá determinar, de entre todos los **Diarios** Finalistas un solo ganador, debiendo tener en cuenta nuevamente los criterios señalados en el punto anterior.

2.1 PREMIOS

El Programa **In-Formando** contempla la entrega de los siguientes premios:

2.1.1 Premio al mejor periódico digital

El premio consiste en una dotación económica de 2000 euros, que deberá ser destinada por el Centro Educativo ganador para un viaje cultural del alumnado.

Adicionalmente, Grupo Joly realizará una versión en papel del **Diario** ganador, que será difundida de manera gratuita a final de curso en la puerta del centro educativo.

Asimismo, el Profesor encargado de gestionar el **Diario** ganador recibirá un Ipad wifi.

2.1.2 Premio al periódico digital más visitado:

Se entenderá que el **Diario** más visitado es aquel que más páginas vistas haya recibido en el período 1 de enero de 2015 a 30 de marzo de 2015. A estos efectos el número de páginas vistas será el facilitado por Google Analytics.

El Centro Educativo al que pertenezca el **Diario** más leído recibirá un proyector multimedia.

Adicionalmente, Grupo Joly realizará una versión en papel del **Diario** más leído, que será difundida de manera gratuita a final de curso en la puerta del centro educativo.

Asimismo, el Profesor encargado de gestionar el **Diario** más visitado recibirá un Ipad wifi.

2.1.3 Premio al comentarista mas activo

Aquel usuario que más comentarios efectúe en los **Diarios** adscritos al programa recibirá un Ipad mini.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OTROS

La participación en el presente Programa equivale a la aceptación íntegra, por parte del Centro Educativo, del Profesor encargado, y de los alumnos (o de sus tutores legales en su caso) de todas las cláusulas de las presentes bases legales.

El participante mediante la aceptación de las presentes bases concede su autorización para publicar su nombre y autoriza a captar su imagen y a utilizarla y publicarla los periódicos del Grupo Joly en caso de resultar ganador del Concurso o de alguna de las otras acciones y/o premios resultantes del Programa, siempre que la utilización de sus datos personales tenga finalidad informativa o de promoción del Programa, en su convocatoria actual o en futuras convocatorias, y sin derecho a compensación alguna, o limitación temporal.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del Centro Educativo y su **Diario** del presente Programa, así como de las distintas acciones que pudieran conformar el mismo.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, Grupo Joly podrá modificar las presentes bases una vez empezado el Programa. Grupo Joly, se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente el Programa o cualquier de las acciones que forman el mismo si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el Programa en la página Web www.in-formando.es

Grupo Joly no se responsabiliza de los posibles problemas ajenos a su servidor en relación con el funcionamiento y operatividad de la página Web www.in-formando.es a través de la cual se participa en el Programa.

4. EMAIL DE INFORMACIÓN DE GRUPO JOLY

Los equipos participantes pueden mandar un email a informando@grupojoly.com de Grupo Joly, para aclarar sus dudas referentes al Programa.

También podrán llamar al teléfono 616720462, si las dudas son de carácter urgente.

5. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con la legislación fiscal aplicable, se hace constar que los premios tienen en sede de personas físicas y en sede de personas jurídicas la consideración de ganancia patrimonial o renta sujeta, respectivamente. Por ello, existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos siempre que el valor del Premio sea superior a trescientos euros (300 €).

Conforme a lo anterior, se informa a todos los participantes que Grupo Joly, a su costa, y respecto a cada uno de los premios señalados, ingresará en el Tesoro Público la cantidad en la que se cifre el ingreso a cuenta o la retención a practicar, por cuenta de los premiados. A diferencia de lo anterior, cada ganador deberá soportar a su costa las repercusiones fiscales que la obtención del premio le derive, sin que Grupo Joly asuma obligación o responsabilidad alguna al respecto.

A estos efectos Grupo Joly, una vez finalizado el año natural, remitirá a cada uno de los premiados un certificado en el que consten los importes ingresados en el Tesoro Público por cuenta de los premiados.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados con motivo del Concurso pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de Joly Digital, cuyo domicilio social está en Calle Rioja 14-16 41001 Sevilla. Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad, que exige la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y que gestionará Joly Digital. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a lopd@grupojoly.com. El tratamiento de datos que se efectúe con los citados datos tendrá como finalidad exclusiva el desarrollo del Proyecto, en los términos expuestos en las presentes bases.